



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29 OCT. 2024 Hs. 10:11
Numero:	1198 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

**Nota N° 153/2024  
LETRA: B.P.J - N.P**

**Ushuaia, 29 de Octubre de 2024**

JEREZ Dajana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Sra. Presidenta**

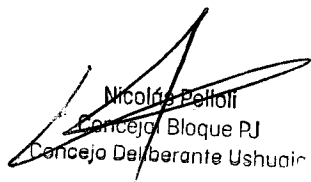
**Concejo Deliberante de Ushuaia**

**Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a los fines de remitir proyecto de Ordenanza referente a la adhesión municipal a la Ley Provincial N.° 1550 de prevención de incendios forestales y rurales.

En virtud de la importancia que reviste el cuidado del medio ambiente y en especial esta norma para la protección contra los incendios, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.

  
Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista  
Concejales Nicolás Pelloli**

## FUNDAMENTOS

Los incendios forestales son un problema en toda la provincia y nuestra ciudad no está ajena a ello.

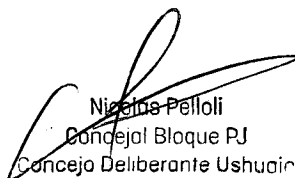
Fuimos testigos de distintos incendios en la provincia y de lo que ello genera, no solo durante el incendio (en términos de costos operativos, riesgo para la vida de brigadistas, bomberos, etc.), sino durante muchos años posteriores (en términos de costos medioambientales).

La prevención es en este, como en tantos otros casos, la herramienta más poderosa en el combate contra los incendios. Asimismo, el trabajo de coordinación conjunta entre niveles de manifestación del estado, es fundamental.

Entendemos que la adhesión a la Ley Provincial N.º 1550 es necesaria para sumar los esfuerzos de la ciudad a los de la provincia en relación al control y el cuidado medioambiental.

Reservar a la autoridad de aplicación la habilitación de espacios para hacer fuegos es importante ya que las condiciones pueden variar con velocidad, por la variación de los índices de peligrosidad, entendemos es una parte fundamental de esa protección.

El índice mencionado sirve para determinar con qué facilidad podría iniciarse un fuego y la velocidad a la que podría propagarse, así como también la dificultad para controlarlo y extinguirlo. El dinamismo de su valoración radica, principalmente en las variables que se consideran para su cálculo: tipo de vegetación/combustible que hay en cada zona y las condiciones meteorológicas.

  
Nicolás Pelloli  
Concejales Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejal Nicolás Pelloli

## PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE


ARTÍCULO 1°. - Adherir a la Ley Provincial N.º 1550 que establece las acciones, normas y procedimientos para la prevención de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que por vía de la reglamentación se habilitan aquellos espacios donde se pueda realizar fuego.

ARTÍCULO 4°. - De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

  
Nicolás Pelloli  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia